

Bogotá, agosto 12 de 2021

La industria aseguradora en la era de las Big Tech

Jorge Castaño Gutiérrez

Superintendente Financiero de Colombia



InsurTech Colombia 2021

La industria aseguradora se desenvuelve en medio de la cuarta revolución industrial



¿Qué debe suceder primero? Esperar una nueva demanda de los clientes o avanzar en una oferta basada en la **transformación digital** de la industria

InsurTech



Más formas de diferenciarse entre aseguradoras

- El Supervisor debe entender cada estrategia.



Nuevos productos, canales de distribución y nuevos enfoques para la gestión de riesgos

- El Supervisor debe ser proactivo en el conocimiento de estas innovaciones.



Mayor cantidad de datos disponibles

- El Supervisor debe adoptar tecnología que le permita analizar los datos.
- Reglas claras en la protección y privacidad de datos.



La industria debe evolucionar en su interacción con clientes

- Entre menos personal sea la relación con el cliente y más tercerizados los procesos, mayores retos para la supervisión.



Aumento de la interconexión tecnológica

- Supervisar los nuevos riesgos operativos individuales y sistémicos.



Reducción del riesgo por cuenta de mejores herramientas de monitoreo

- Protección al consumidor frente a condiciones contractuales basadas en los datos de esas herramientas.

Las Big Tech como nuevos jugadores en el sector asegurador

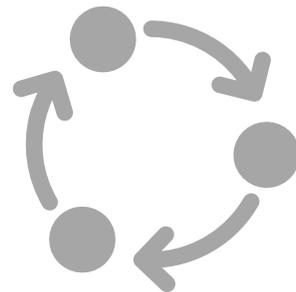
La entrada de las Big Tech es una oportunidad para abordar los retos de los nuevos servicios que exigen los clientes de seguros



Las Big Tech son parte de los nuevos jugadores del mercado asegurador a nivel mundial.

En el **ADN** de las Big Tech hay un círculo virtuoso

Aprovechar el tamaño de la red



Analizar los **D**atos

Entrelazar sus **N**egocios

Los negocios de seguros que ofrezcan las Big Tech se fortalecen con cada característica de su ADN:

- Cuentan con una gran base de usuarios en su red para ofrecer seguros, lo que facilita la adquisición de los productos.
- Generan nuevos datos de los usuarios de la red con base en preferencias y experiencias de uso de los seguros.
- Complementan y refuerzan los negocios de las Big Tech.

Las Big Tech **no son administradoras de riesgos**, pero pueden lograr esas capacidades rápidamente

¿Qué implica asumir la transferencia de riesgos?

- Contar con la capacidad financiera de asumir las obligaciones frente al consumidor, medida a partir de bases técnicas actuariales.
- Evaluación integral y permanente de todos los riesgos cubiertos (financieros y técnicos).
- Conocimiento de las necesidades de los clientes.
- Estabilidad y generación de confianza.
- Acompañamiento en la reducción del riesgo.
- Desarrollo del mercado de capitales.

1. Las Big Tech deben desarrollar alianzas estratégicas



Las Big Tech pueden:

- Facilitar la identificación de necesidades adicionales de los clientes.
- Mejorar el análisis del perfil de riesgo.
- Fortalecer la formación de precios.
- Detectar y prevenir el fraude.
- Crear ecosistemas.

2. Podrían constituir una entidad y desarrollar las actividades de una entidad aseguradora



Mismos riesgos, mismos estándares. El licenciamiento requiere acreditar un modelo de negocio y los estándares prudenciales aplicables.

Las Big Tech pueden ser aliadas para **aumentar la inclusión financiera y fomentar el bienestar de la sociedad**

Big Techs y aseguradoras

- ↓ Menores costos de información.
- ↓ Menores costos de intermediación.
- ↓ Mayor depuración de necesidades.

- ↑ Mayor granularidad de los datos.

Clientes

- ↓ Menores primas.
- ↑ Mayor facilidad de acceder a la oferta.
- ↑ Mejor oferta para los clientes.

- ↓ Menos personas que cumplan con perfil para asegurar.

+
Inclusión

- **Inclusión**

Ya están dados los primeros grandes pasos...las Big Tech **están prestando servicios relacionados con la industria aseguradora**

Big tech	Main business	Banking [%]	Credit provision	Payments	Crowd-funding	Asset management	Insurance
Google	Internet search/advertising	✓*		✓			
Apple	Tech/producing hardware			✓			
Facebook	Social media/advertising			✓			
Amazon	E-commerce/online retail		✓	✓	✓		✓
Alibaba (Ant Group)	E-commerce/online retail	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baidu (Du Xiaoman)	Internet search/advertising	✓	✓	✓	✓	✓	✓
JD.com (JD Digits)	E-commerce/online retail	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tencent	Tech/gaming and messaging	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NTT Docomo	Mobile communications	✓	✓	✓	✓		
Rakuten	E-commerce/online retail	✓		✓		✓	✓
Mercado Libre	E-commerce/online retail		✓	✓		✓	

✓ Provision of financial service through big tech entity and/or in partnership with financial institutions outside big tech group in at least one jurisdiction. ✓* Launch expected in 2021. % The core activity of an entity engaged in banking is taking deposits, though regulations vary across countries.

Sources: BIS (2019); Citi GPS (2018); FSB (2019b); IBFED and Oliver Wyman (2020); van der Spek and Phijffer (2020); public sources; FSI.

Riesgos identificados con la entrada de las Big Tech al sector asegurador

Como aliadas o como entidades autónomas, **la entrada de las Big Tech pueden generar nuevos riesgos** que deben ser gestionados

Big Tech como aliada



Concentración

Al concentrar servicios específicos (almacenamiento de datos, intermediación...) existen riesgos operacionales que afectan la estabilidad financiera.

Pueden convertirse además en una barrera de entrada al mercado, pues quien no tenga sus servicios estaría en desventaja frente a sus competidores.



Screening

Al no tener participación (*skin in the game*) pueden realizar procesos más débiles de selección de riesgos a través de sus plataformas de distribución.

Big Tech con entidad aseguradora propia



Contagio

La interconexión con la Big Tech puede llevar a que problemas de esta se traduzcan en inestabilidad de la entidad financiera.



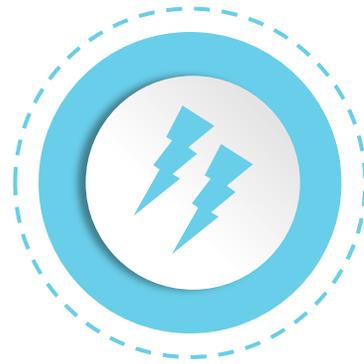
Reputacional

Las noticias que afectan a las Big Tech pueden impactar el negocio financiero (SARLAFT o protección del consumidor).

Aunque hoy son una parte pequeña del mercado, las Big Tech tienen la capacidad para crecer y volverse **Too Big to Fail**

Interrupción de funciones críticas

La supervisión y regulación de las entidades financieras en un futuro deberán incluir los impactos sistémicos que podrían imposibilitar la prestación de los servicios por parte de las Big Tech a sus entidades financieras aliadas.¹



Análisis de riesgo sistémico

Se debe analizar que las diversas actividades de las Big Tech son desarrolladas por un grupo económico y no por entidades individuales. Esto permitirá entender la interrelación entre los diversos riesgos a los que estarían expuestas las actividades financieras.²

Mecanismos de resolución de una Big Tech

Aún no se cuenta con un camino claro sobre cómo adelantar la liquidación ordenada de alguna Big Tech manteniendo la prestación de servicios críticos a las entidades financieras.

Existen varios retos regulatorios por la participación de las Big Tech en las actividades aseguradoras o en el sector financiero



Riesgos de estabilidad financiera



Cómo responder a los retos de ingreso de las Big Tech desde la supervisión

¿Cómo responder a estos retos desde el Supervisor?



Entender el modelo de negocio de las Big Tech

Aunque se parecen, no hay dos Big Tech iguales.

Debemos tener una idea clara de los distintos servicios que prestan las Big Tech, la forma en que los ofrecen y cómo monetizan los datos.



Realizar un perfil de riesgos y canales de transmisión

Las numerosas e interrelacionadas actividades de las Big Tech son un reto para evaluar su perfil de riesgos:

1. Riesgos específicos como liquidez, crédito, operacional...
2. Riesgos por interconexión (contagio, concentración, reputacional).
3. Riesgos de interrupción de los servicios a entidades financieras.



Supervisión de las actividades financieras considerando que lo realiza una Big Tech

Se debe realizar una supervisión basada en el modelo de negocio de las Big Tech.

Se deben evaluar especialmente los temas de resiliencia operacional.

Otro aspecto importante es evitar que las Big Tech tengan la capacidad de imponer barreras de entrada (autoridad de competencia).

¿Cómo responder a estos retos desde el Supervisor?



Capacitar al capital humano

Los funcionarios de los Supervisores deben estar actualizados en cómo funcionan las tecnologías de vanguardia. De esta forma podrán identificar y supervisar efectivamente los riesgos, sin convertirse en una barrera para la innovación.



Condiciones mínimas de operación y campo de juego nivelado

Las grandes plataformas en línea deberían estar sujetas a requisitos en materia de prevención de su uso con fines ilícitos, resiliencia operacional, gestión y supervisión de riesgos.

Si las Big Tech cuentan con entidad aseguradora propia, esta debe cumplir con todas las normas de las demás entidades aseguradoras.



Cooperación interinstitucional y transfronteriza

Trabajar en acuerdos de cooperación interinstitucional y transfronteriza para lograr administrar de manera adecuada los riesgos. Muy similar a lo que se hace hoy en los Colegios de Supervisores.

Colombia ha disminuido las barreras para la innovación

Colombia ha adaptado con **agilidad** y seguirá impulsando **políticas facilitadoras** de la **innovación** financiera y tecnológica



Modelos de negocio

- Licenciamiento fintech (SEDPEs, crowdfunding, banca digital).
- Esquemas colaborativos (Fintech e incumbentes).
- Ventas a través de agentes móviles o digitales.



Gestión de riesgos

- Ciberseguridad.
- Asesoría (*Roboadvisor*).
- SARLAFT 4.0.



Tecnología

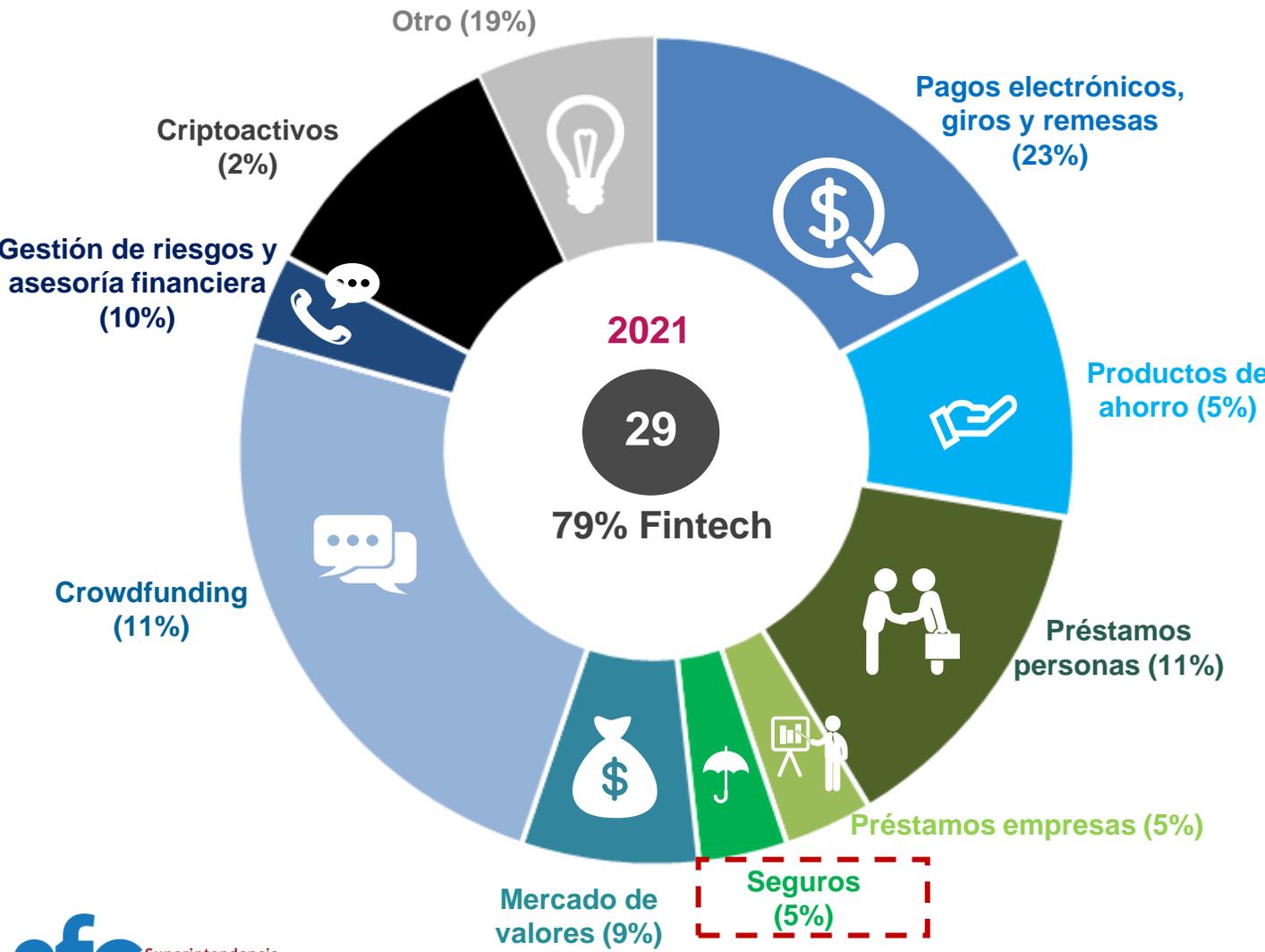
- Cloud computing.
- Código QR.
- Biometría.
- Roboadvisor.
- Dispositivos móviles.
- APIs.



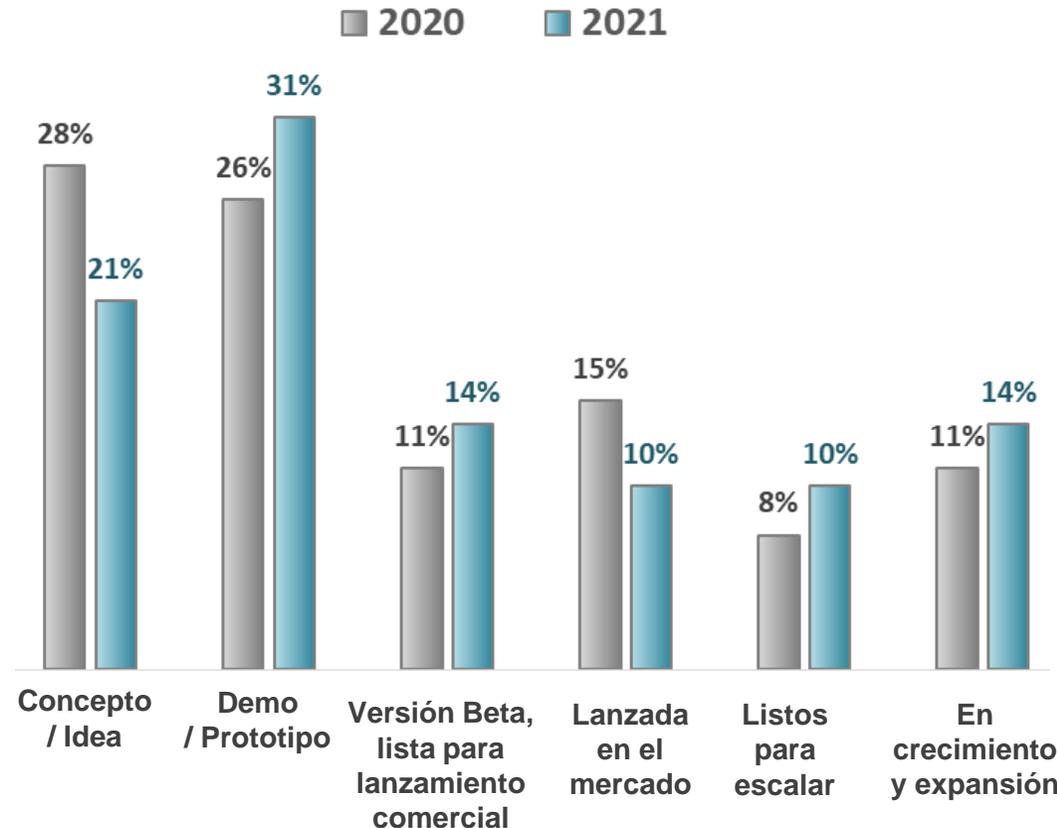
Ecosistema

- Global Financial Innovation Network (GFIN).
- Suptech-Regtech (BIS).
- Fintech Experts Group (OECD).
- FintechLAC (BID).
- Alianza del Pacífico (Grupo Digitalización).

Desde el Supervisor hemos generado **apertura** y **confianza** hacia el ecosistema Fintech

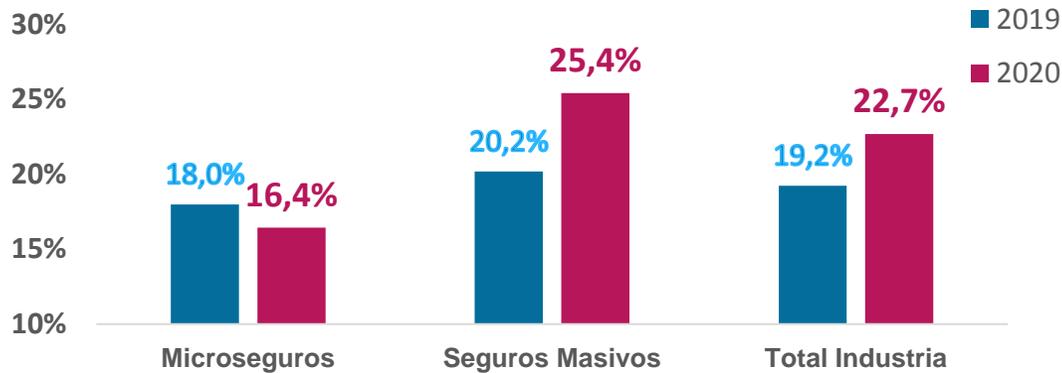


Innovadores atendidos por elHub

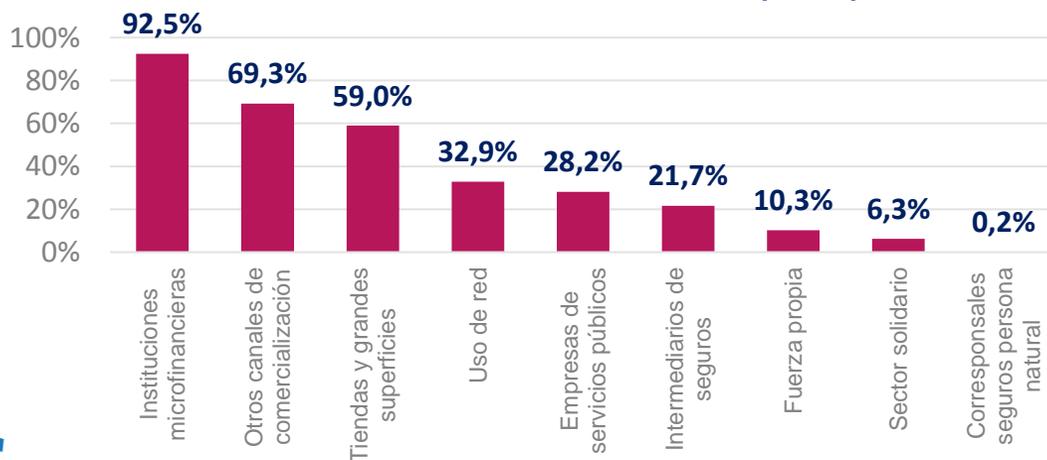


En los últimos años la industria ha avanzado en la digitalización, lo que se evidencia en el número de **ventas no presenciales**

**Primas emitidas no presenciales
Por tipo de seguro y total de industria**



**Primas emitidas no presenciales
Por canal de comercialización (2020)**



Se espera que las ventas no presenciales sigan aumentando, teniendo en cuenta la implementación de dos cambios regulatorios recientes:

- La Circular Externa 002 de 2021 amplió la lista de ramos que se pueden comercializar masivamente. Las aseguradoras tendrán menores restricciones en la venta de seguros masivos, siempre y cuando mantengan características de simplicidad, universalidad y estandarización.
- La implementación del SARLAFT 4.0 facilita la venta de productos digitales, permitiendo un proceso simplificado de conocimiento del cliente para personas naturales cuando la prima y valor asegurado son bajos.

Fuente: SFC

* Ventas realizadas por páginas web, aplicaciones móviles, centros de atención telefónica.

El sector financiero contará con un **nuevo espacio para pruebas temporales** que complementará laArenera

- Facilitar la innovación en el sector.
- Apoyar/aprender sobre la aplicación de nuevas tecnologías y modelos de negocio.
 - Impulsar iniciativas orientadas hacia inclusión financiera y protección al consumidor.
- Definición “caso a caso” de límites para cada prueba piloto (montos, operaciones, número clientes, etc.)



laArenera

Sandbox del Supervisor



Espacio controlado de prueba

Certificado de Operación Temporal

Permitirá probar **desarrollos tecnológicos innovadores** durante un máximo de dos años con requisitos prudenciales flexibles:

- Las **entidades no vigiladas** podrán probar actividades de entidades vigiladas.
- Las **entidades vigiladas** podrán probar actividades propias y no propias de su licencia.

Algunas disposiciones del **Proyecto de Ley de Sistemas de Pago y Mercado de Capitales** facilitarán la innovación en el sector asegurador

Promover innovaciones

Se faculta al Gobierno Nacional para dictar normas que promuevan las innovaciones en el sector financiero y asegurador.

Definir actividad aseguradora

- Se define la actividad aseguradora y “actividades asociadas”.
- Se permite la licencia única de compañías generales y vida.
- Se da claridad en la facultad del Gobierno para definir modalidades de seguros.

Régimen de pólizas y tarifas

Se elimina el requisito de que amparos básicos y exclusiones figuren en primera página.

Seguro paramétrico

La modalidad de seguro paramétrico es incluida dentro de las operaciones autorizadas. El Gobierno Nacional establecerá las condiciones y ramos en los cuales pueda ofrecerse esta modalidad.

Condiciones especiales en seguros de comercialización masiva

El Gobierno podrá establecer plazos inferiores a un mes para el pago de indemnizaciones en seguros de comercialización masiva.

**Descárguela
en su
dispositivo**



#LaSuperSomosTodos

super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co

